

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220131700**.

Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y esta reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 89 y 422 del CGP, esto es, que las obligaciones contenidas en el título ejecutivo aportado son claras, expresas y exigibles, se accederá a librar mandamiento ejecutivo.

Por lo expuesto, el Juzgado, **R E S U E L V E**:

Primero: Ordenar a Jose Leonardo Ruiz Jara , Lilibeth Maryeling Ruiz Jara y Jose Santos Ruiz que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, cancele a Edificio Cosmos 104 - Propiedad Horizontal, las siguientes sumas:

1. Saldo Cuota Administración del mes de abril del año 2011 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$132.860,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2011.

2. Cuota Administración del mes de mayo del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2011.

3. Cuota Administración del mes de junio del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2011.

4. Cuota Administración del mes de julio del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2011.

5. Cuota Administración del mes de agosto del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2011.

6. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2011.

7. Cuota Administración del mes de octubre del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2011.

8. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2011 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2011.

9. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2011.

10. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2011 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2011.

11. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2011 por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2012.

12. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2011 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2012.

13. Cuota Administración del mes de enero del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2012.

14. Módulo de contribución del mes de enero del año 2012 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2012.

15. Cuota Administración del mes de febrero del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2012.

16. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2012 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2012.

17. Cuota Administración del mes de marzo del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2012.

18. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2012 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2012.

19. Cuota Administración del mes de abril del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2012.

20. Módulo de contribución del mes de abril del año 2012 por valor de CINCUENTA (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2012.

21. Cuota Administración del mes de mayo del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2012.

22. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2012.

23. Cuota Administración del mes de junio del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2012.

24. Módulo de contribución del mes de junio del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2012.

25. Cuota Administración del mes de julio del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2012.

26. Módulo de contribución del mes de julio del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2012.

27. Cuota Administración del mes de agosto del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2012.

28. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2012.

29. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2012.

30. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2012.

31. Cuota Administración del mes de octubre del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2012.

32. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2012.

33. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2012.

34. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2012.

35. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2012 por valor de CIENTO OCHENTA UN MIL (\$181.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2013.

36. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2012 por valor de CINCUENTA MIL (\$50.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2013.

37. Cuota Administración del mes de enero del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2013.

38. Módulo de contribución del mes de enero del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2013.

39. Cuota Administración del mes de febrero del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2013.

40. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2013.

41. Cuota Administración del mes de marzo del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2013.

42. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2013.

43. Cuota Administración del mes de abril del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2013.

44. Módulo de contribución del mes de abril del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2013.

45. Cuota Administración del mes de mayo del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2013.

46. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2013.

47. Cuota Administración del mes de junio del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2013.

48. Módulo de contribución del mes de junio del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2013.

49. Cuota Administración del mes de julio del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2013.

50. Módulo de contribución del mes de julio del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2013.

51. Cuota Administración del mes de agosto del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2013.

52. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2013.

53. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2013.

54. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2013.

55. Cuota Administración del mes de octubre del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2013.

56. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2013.

57. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2013.

58. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2013.

59. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2013 por valor de CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2014.

60. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2013 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2014.

61. Cuota Administración del mes de enero del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2014.

62. Módulo de contribución del mes de enero del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2014.

63. Cuota Administración del mes de febrero del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2014.

64. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2014.

65. Cuota Administración del mes de marzo del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2014.

66. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2014.

67. Cuota Administración del mes de abril del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2014.

68. Módulo de contribución del mes de abril del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2014.

69. Cuota Administración del mes de mayo del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2014.

70. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2014.

71. Cuota Administración del mes de junio del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2014.

72. Módulo de contribución del mes de junio del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2014.

73. Cuota Administración del mes de julio del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2014.

74. Módulo de contribución del mes de julio del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2014.

75. Cuota Administración del mes de agosto del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2014.

76. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2014.

77. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2014.

78. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2014.

79. Cuota Administración del mes de octubre del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2014.

80. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2014.

81. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2014.

82. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2014.

83. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2014 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2015.

84. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2014 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2015.

85. Cuota Administración del mes de enero del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2015.

86. Módulo de contribución del mes de enero del año 2015 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2015.

87. Cuota Administración del mes de febrero del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2015.

88. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2015 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2015.

89. Cuota Administración del mes de marzo del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2015.

90. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2015 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2015.

91. Cuota Administración del mes de abril del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2015.

92. Módulo de contribución del mes de abril del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2015.

93. Cuota Administración del mes de mayo del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2015.

94. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2015.

95. Cuota Administración del mes de junio del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2015.

96. Módulo de contribución del mes de junio del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2015.

97. Cuota Administración del mes de julio del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2015.

98. Módulo de contribución del mes de julio del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2015.

99. Cuota Administración del mes de agosto del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2015.

100. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2015.

101. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2015.

102. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2015.

103. Cuota Administración del mes de octubre del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2015.

104. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2015.

105. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2015.

106. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2015.

107. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2015 por valor de DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2016.

108. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2015 por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2016.

109. Servicio de energía del mes de diciembre del año 2015 por valor de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$67.345,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2016.

110. Cuota Administración del mes de enero del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2016.

111. Módulo de contribución del mes de enero del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2016.

112. Servicio de acueducto del mes de enero del año 2016 por valor de DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS (\$19.721,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2016.

113. Servicio de energía del mes de enero del año 2016 por valor de SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$70.956,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2016.

114. Cuota Administración del mes de febrero del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2016.

115. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2016.

116. Servicio de energía del mes de febrero del año 2016 por valor de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$66.872,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2016.

117. Cuota Administración del mes de marzo del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2016.

118. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2016.

119. Servicio de Acueducto del mes de marzo del año 2016 por valor de VEINTI TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$23.533,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2016.

120. Servicio de energía del mes de marzo del año 2016 por valor de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$65.288,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2016.

121. Cuota Administración del mes de abril del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2016.

122. Módulo de contribución del mes de abril del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2016.

123. Servicio de energía del mes de abril del año 2016 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$59.959,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2016.

124. Cuota Administración del mes de mayo del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2016.

125. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2016.

126. Servicio de energía del mes de mayo del año 2016 por valor de VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$27.995,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2016.

127. Servicio de Acueducto del mes de mayo del año 2016 por valor de VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$22.480,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2016.

128. Cuota Administración del mes de junio del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2016.

129. Módulo de contribución del mes de junio del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2016.

130. Servicio de energía del mes de junio del año 2016 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS (\$57.926,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2016.

131. Cuota Administración del mes de julio del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2016.

132. Módulo de contribución del mes de julio del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2016.

133. Servicio de Acueducto del mes de julio del año 2016 por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES (\$58.073.00,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2016.

134. Servicio de Energía del mes de julio del año 2016 por valor de VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$21.868.00,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2016.

135. Cuota Administración del mes de agosto del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2016.

136. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2016.

137. Servicio de Energía del mes de agosto del año 2016 por valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS UN (\$50.601.00,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2016.

138. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2016.

139. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2016.

140. Servicio de acueducto del mes de septiembre del año 2016 por valor de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE (\$53.629.00,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2016.

141. Servicio de energía del mes de septiembre del año 2016 por valor de VEINTI UN MIL OCHENTA Y NUEVE (\$21.089.00,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2016.

142. Cuota Administración del mes de octubre del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2016.

143. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2016.

144. Servicio de energía del mes de octubre del año 2016 por valor de SESENTA Y TRES MIL VEINTI SIETE (\$63.027.00,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2016.

145. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2016.

146. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2016.

147. Servicio de acueducto del mes de noviembre del año 2016 por valor de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$67.196,oo,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2016.

148. Servicio de energía del mes de noviembre del año 2016 por valor de DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL (\$18.716,oo,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2016.

149. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2016 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2017.

150. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2016 por valor de SESENTA MIL (\$60.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2017.

151. Servicio de energía del mes de diciembre del año 2016 por valor de SESENTA UN MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS (\$61.726,oo,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2017.

152. Cuota Administración del mes de enero del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2017.

153. Módulo de contribución del mes de enero del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2017.

154. Cuota Administración del mes de febrero del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2017.

155. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2017.

156. Cuota Administración del mes de marzo del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2017.

157. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2017.

158. Cuota Administración del mes de abril del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2017.

159. Módulo de contribución del mes de abril del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2017.

160. Cuota extraordinaria del mes de abril del año 2017 por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$162.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2017.

161. Cuota Administración del mes de mayo del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2017.

162. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2017.

163. Cuota extraordinaria del mes de mayo del año 2017 por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$162.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2017.

164. Cuota Administración del mes de junio del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2017.

165. Módulo de contribución del mes de junio del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2017.

166. Cuota extraordinaria del mes de junio del año 2017 por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$162.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2017.

167. Cuota Administración del mes de julio del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2017.

168. Módulo de contribución del mes de julio del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2017.

169. Cuota Administración del mes de agosto del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2017.

170. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2017.

171. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2017.

172. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2017.

173. Cuota Administración del mes de octubre del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2017.

174. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2017.

175. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2017.

176. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2017.

177. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2017 por valor de DOSCIENTOS TREINTA UN MIL (\$231.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2018.

178. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2017 por valor de SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2018.

179. Cuota Administración del mes de enero del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2018.

180. Módulo de contribución del mes de enero del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2018.

181. Cuota Administración del mes de febrero del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2018.

182. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2018.

183. Cuota Administración del mes de marzo del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2018.

184. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2018.

185. Cuota Administración del mes de abril del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2018.

186. Módulo de contribución del mes de abril del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2018.

187. Cuota Administración del mes de mayo del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2018.

188. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2018.

189. Cuota Administración del mes de junio del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2018.

190. Módulo de contribución del mes de junio del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2018.

191. Cuota Administración del mes de julio del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2018.

192. Módulo de contribución del mes de julio del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2018.

193. Cuota Administración del mes de agosto del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2018.

194. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2018.

195. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2018.

196. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2018.

197. Cuota Administración del mes de octubre del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2018.

198. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2018.

199. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2018.

200. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2018.

201. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$246.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2019.

202. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2018 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2019.

203. Cuota Administración del mes de enero del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2019.

204. Módulo de contribución del mes de enero del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2019.

205. Cuota Administración del mes de febrero del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2019.

206. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2019.

207. Cuota Administración del mes de marzo del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2019.

208. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2019.

209. Cuota Administración del mes de abril del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2019.

210. Módulo de contribución del mes de abril del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2019.

211. Cuota Administración del mes de mayo del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2019.

212. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2019.

213. Cuota Administración del mes de junio del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2019.

214. Módulo de contribución del mes de junio del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2019.

215. Cuota Administración del mes de julio del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2019.

216. Módulo de contribución del mes de julio del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2019.

217. Cuota Administración del mes de agosto del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2019.

218. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2019.

219. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2019.

220. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2019.

221. Cuota Administración del mes de octubre del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2019.

222. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2019.

223. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2019.

224. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2019.

225. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2019 por valor de DOSCIENTOS SESENTA UN MIL (\$261.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2020.

226. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2019 por valor de SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2020.

227. Cuota Administración del mes de enero del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2020.

228. Módulo de contribución del mes de enero del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2020.

229. Cuota Administración del mes de febrero del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2020.

230. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2020.

231. Cuota Administración del mes de marzo del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2020.

232. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2020.

233. Cuota Administración del mes de abril del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2020.

234. Módulo de contribución del mes de abril del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2020.

235. Cuota Administración del mes de mayo del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2020.

236. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2020.

237. Cuota Administración del mes de junio del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2020.

238. Módulo de contribución del mes de junio del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2020.

239. Cuota Administración del mes de julio del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2020.

240. Módulo de contribución del mes de julio del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2020.

241. Cuota Administración del mes de agosto del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2020.

242. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2020.

243. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2020.

244. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2020.

245. Cuota extraordinaria del mes de septiembre del año 2020 por valor de CIENTO CINCO MIL (\$105.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2020.

246. Cuota Administración del mes de octubre del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2020.

247. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2020.

248. Cuota extraordinaria del mes de octubre del año 2020 por valor de CIENTO CINCO MIL (\$105.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2020.

249. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2020.

250. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2020.

251. Cuota extraordinaria del mes de noviembre del año 2020 por valor de CIENTO CINCO MIL (\$105.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2020.

252. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$277.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes.

253. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2020 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2021.

254. Cuota Administración del mes de enero del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2021.

255. Módulo de contribución del mes de enero del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2021.

256. Cuota Administración del mes de febrero del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2021.

257. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2021.

258. Cuota Administración del mes de marzo del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2021.

259. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2021.

260. Cuota Administración del mes de abril del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2021.

261. Módulo de contribución del mes de abril del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2021.

262. Cuota extraordinaria del mes de abril del año 2021 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$252.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2021.

263. Cuota Administración del mes de mayo del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2021.

264. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2021.

265. Cuota extraordinaria del mes de mayo del año 2021 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$252.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2021.

266. Cuota Administración del mes de junio del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2021.

267. Módulo de contribución del mes de junio del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2021.

268. Cuota extraordinaria del mes de junio del año 2021 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$252.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2021.

269. Cuota Administración del mes de julio del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2021.

270. Módulo de contribución del mes de julio del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2021.

271. Cuota Administración del mes de agosto del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2021.

272. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2021.

273. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2021.

274. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2021.

275. Cuota Administración del mes de octubre del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2021.

276. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2021.

277. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2021.

278. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2021.

279. Cuota Administración del mes de diciembre del año 2021 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$287.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2022.

280. Módulo de contribución del mes de diciembre del año 2021 por valor de SESENTA MIL (\$70.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2022.

281. Cuota Administración del mes de enero del año 2022 por valor de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL (\$316.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2022.

282. Módulo de contribución del mes de enero del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de febrero de 2022.

283. Cuota Administración del mes de febrero del año 2022 por valor de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL (\$316.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2022.

284. Módulo de contribución del mes de febrero del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de marzo de 2022.

285. Cuota Administración del mes de marzo del año 2022 por valor de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL (\$316.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2022.

286. Módulo de contribución del mes de marzo del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de abril de 2022.

287. Cuota Administración del mes de abril del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2022.

288. Módulo de contribución del mes de abril del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2022.

289. Cuota Administración del mes de mayo del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2022.

290. Módulo de contribución del mes de mayo del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de junio de 2022.

291. Cuota Administración del mes de junio del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2022.

292. Módulo de contribución del mes de junio del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de julio de 2022.

293. Cuota Administración del mes de julio del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2022.

294. Módulo de contribución del mes de julio del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de agosto de 2022.

295. Cuota Administración del mes de agosto del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2022.

296. Módulo de contribución del mes de agosto del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2022.

297. Cuota Administración del mes de septiembre del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2022.

298. Módulo de contribución del mes de septiembre del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2022.

299. Cuota Administración del mes de octubre del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2022.

300. Módulo de contribución del mes de octubre del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2022.

301. Cuota Administración del mes de noviembre del año 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$298.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2022.

302. Módulo de contribución del mes de noviembre del año 2022 por valor de SESENTA Y SIETE MIL (\$77.000,oo.) PESOS M/CTE. Causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2022.

303. Por las expensas comunes ordinarias y extraordinarias que se llegaren a causar entre la presentación de la demanda y hasta cuando se dicte sentencia.

304. Por la suma que corresponda a los intereses moratorios a la máxima tasa legal permitida por la Ley y liquidados sobre el capital de cada una de las expensas comunes que componen la suma indicada en los numerales anteriores, a partir del día siguiente al vencimiento de cada expensa, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

Segundo: Lo referente a las costas del proceso se resolverá oportunamente.

Tercero: De la demanda y sus anexos se corre traslado al demandado por el término de diez (10) días.

Cuarto: Dar al libelo el trámite del proceso ejecutivo de menor cuantía, previsto por los artículos 422 y s.s. del CGP.

Quinto: Notificar personalmente conforme a los artículos 291 y 292 del CGP. Para el efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Ley 2213 de 2022, en el citatorio de que trata el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 310 694 6180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

Sexto: Advertir a la parte actora que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, deberá allegar al Juzgado el original del título ejecutivo, conforme lo dispuesto por los precedentes del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil y el numeral 12 del artículo 78 del C.G.P., en caso de incumplir esta carga procesal, se dará aplicación al artículo 132 *ibidem*, y se revocará la orden de apremio aquí generada.

Séptimo: Reconocer personería jurídica a Sandra Patricia Torres Mendieta, para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 018, hoy 10 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11982d6b4e4d4b7412201e75e17fa1570b3e5f15d0863bc941672d37a5bb35d**

Documento generado en 08/02/2023 08:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>